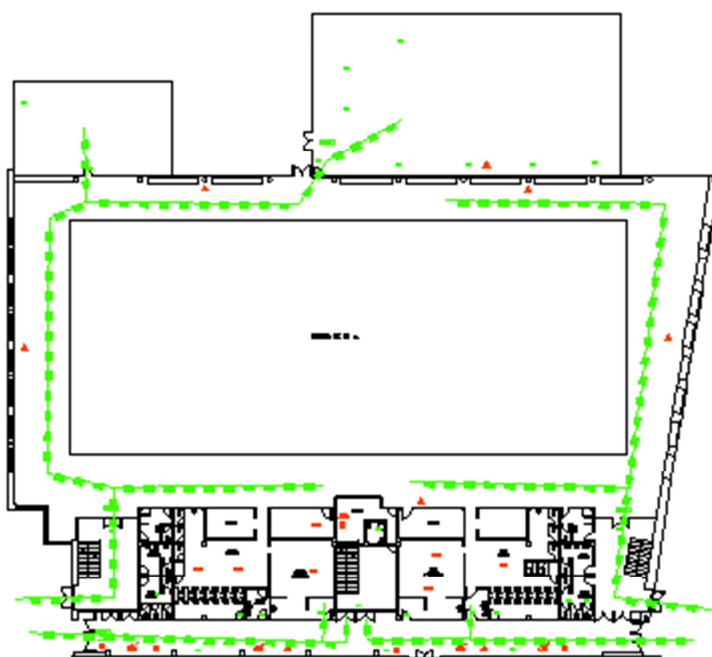
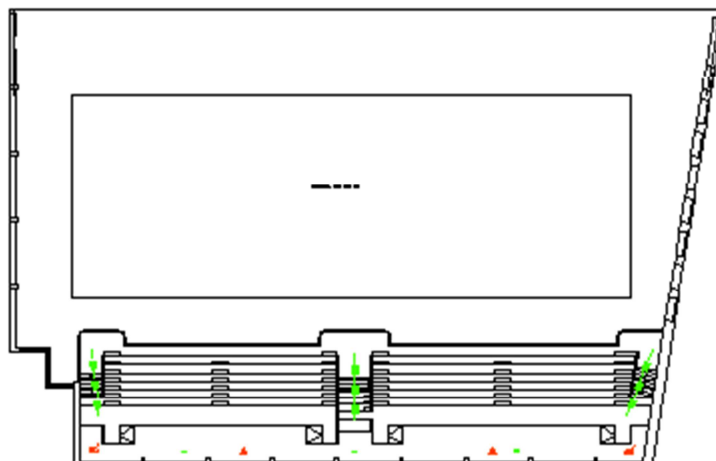


Para la PLANTA BAJA (Planta Nivel 0): Piscina de 50 metros



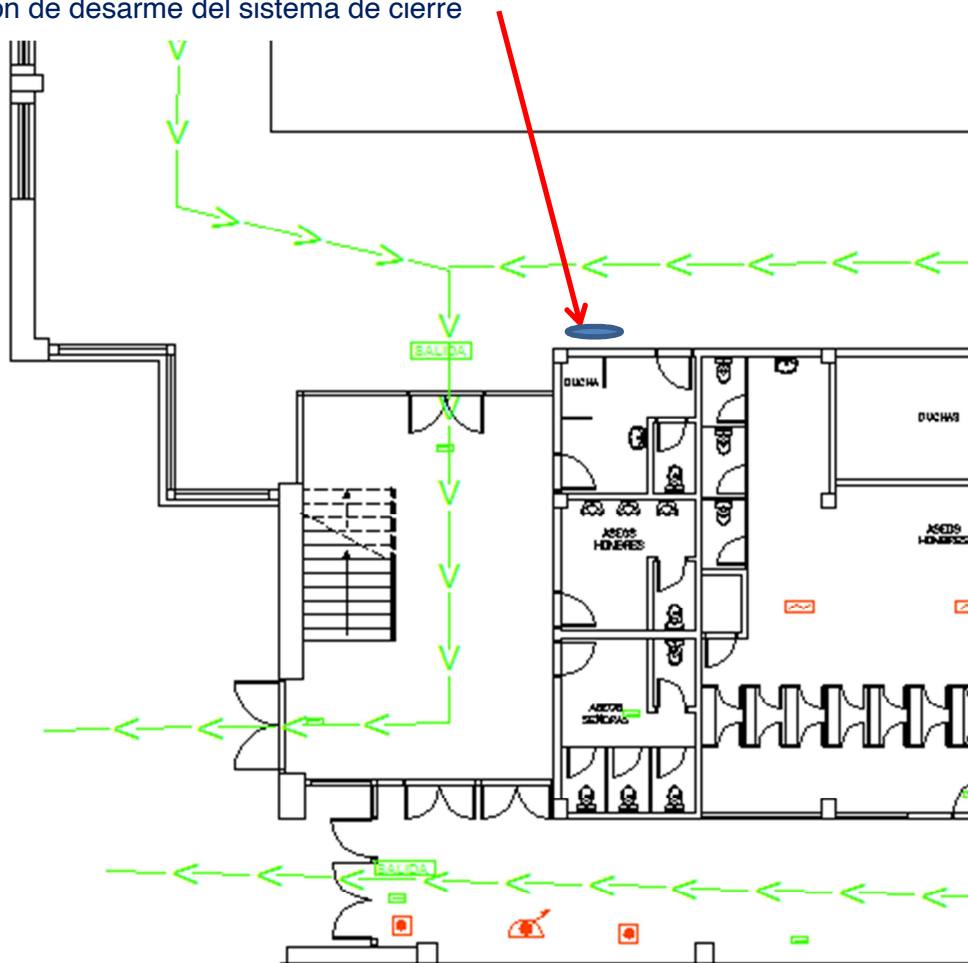
La piscina de 50 metros, se evacua hacia la Rúa Pardo de Cela y hacia el exterior donde se ubica el campo de futbol, dependiendo de la zona en la que nos encontramos.

Cuando se da la orden de evacuación, los monitores y socorristas presentes se organizaran para dar la voz de evacuación mediante aviso verbal o por medio de un megáfono, indicando a los usuarios que abandonen las instalaciones y se dirijan por la salida más próxima hacia el exterior. Previamente el monitor o el socorrista habrán



desactivados el electroimán que habilita la apertura de las puertas de emergencia del pasillo central, pulsando para ello en botón de desbloqueo ubicado donde señala se señala en la siguiente imagen. A continuación abrirán todas las puertas de salida de emergencia.

Botón de desarme del sistema de cierre



Los monitores y socorristas, recorrerán la zona del SPA, el gimnasio, la piscina exterior y los vestuarios, con el fin de evacuar a los usuarios que se encuentran en su interior, así mismo subirán a las gradas para comprobar que no queda nadie y se dirigirán cada uno por una de las salidas de emergencia hacia el exterior en el que se encuentran los usuarios y les acompañarán al punto de reunión establecido en las canchas ubicadas en la entrada principal a las instalaciones.

Los que salgan hacia la Rúa Pardo de Cela, irán por la acera hacia las canchas de la entrada principal y los que lo hagan por la salida que da al campo de futbol, se dirigirán por la puerta de acceso lateral hacia las canchas de la entrada general.

En la piscina de 50 metros se encuentran instalados varios detectores de humos y pulsadores, conectados a una centralita de emergencias, a la que también se encuentra conectados los detectores y pulsadores de las plantas de depuración de la piscina de 50 metros y del SAP. La centralita se encuentra ubicada en el cuarto de los monitores y socorristas, en caso de activación de la centralita deben ponerse inmediatamente en contacto con el Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE), informándole de lo sucedido y a continuación seguir sus indicaciones. Si se ordena la evacuación, se seguirá el procedimiento descrito anteriormente.

Para la PLANTA BAJA (Planta Nivel 0): Parte inferior de la cancha central, sala multiusos, piscina 25 metros, parte inferior del pabellón anexo, vestuarios y oficinas.

La orden de evacuación de la cancha central, la dará el personal del centro mediante aviso verbal o megáfono. Como norma general, se evacuarán a las personas por el pasillo central hacia la entrada general a las instalaciones, donde se hayan las puertas de salida de emergencia. Desde ahí se dirigirá a las personas hacia las canchas que se encuentran delante de la salida. Si hay un espectáculo con asistencia de público, se evacuaran a las personas a través de las puertas de salida ubicadas en los laterales de la cancha y que dan acceso a la Rúa Pardo de Cela. Estas puertas de salida ya habrán sido desbloqueadas antes del inicio de la actividad con asistencia de público. Desde ahí se tratará de dirigir a las personas hacia las canchas exteriores ubicadas en la zona de entrada general.

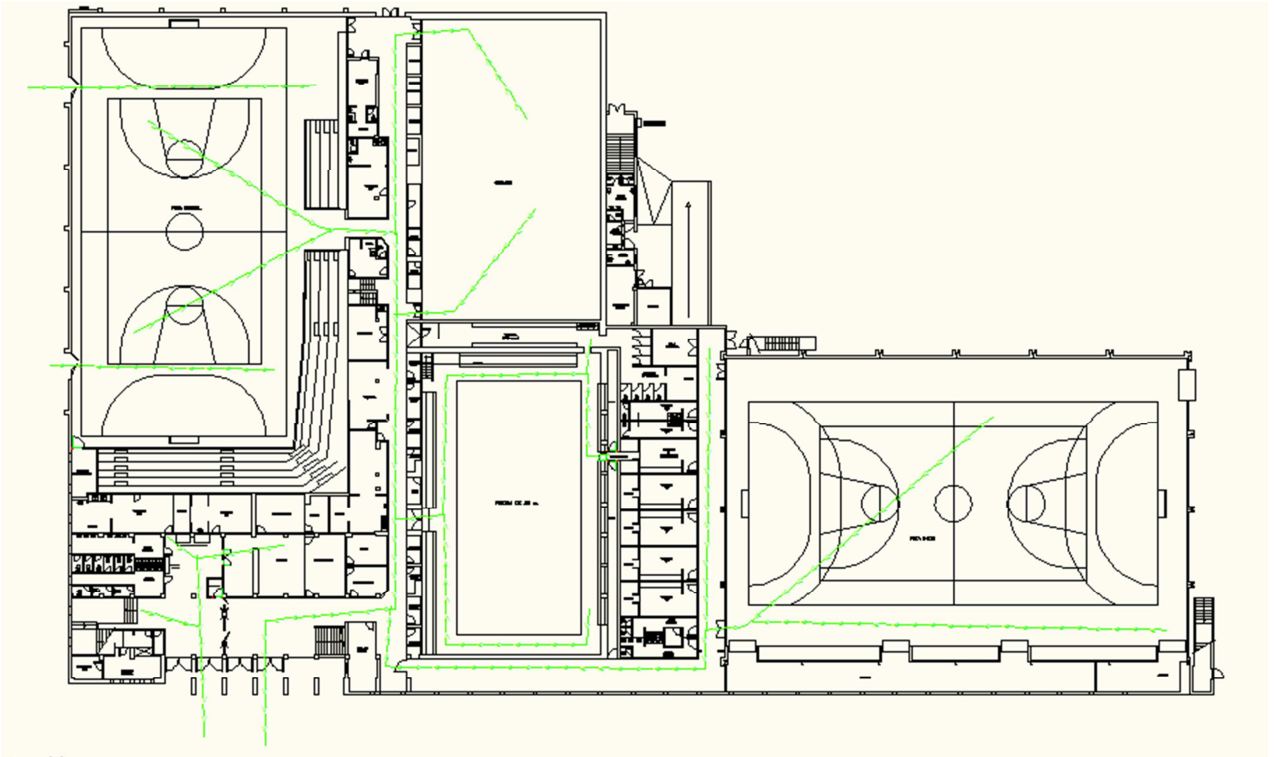
La evacuación de la sala multiusos, la realizará el monitor que se encuentra a cargo de la actividad. Lo hará a través del pasillo central hacia la entrada general a las instalaciones, donde se hayan las puertas de salida de emergencia. Desde ahí se dirigirá a las personas hacia las canchas que se encuentran delante de la salida. Si no hubiese actividad con monitor, el personal del centro se encargara de dar la orden de evacuación

y trasladar a los presentes hacia la salida principal por el pasillo central y desde allí a la cancha exterior.

La evacuación de la piscina de 25 metros, correrá a cargo del monitor o socorrista que se encuentra a cargo de la actividad. Se encargara de transmitir la orden de evacuación y se encargara de revisar los vestuarios ubicados en esa zona (los femeninos y los de los niños) y en caso de que coincida su actividad con la del cierre de la zona de pesas y musculación, deberá bajar hasta la planta sótano y revisar esa zona (vestuarios, etc.). Dirigirá a los usuarios hacia las canchas exterior situadas en la entrada principal, a través del pasillo central hacia la entrada principal.

Para la evacuación de la pista polideportiva anexa, se dará la orden de evacuación por medio del personal del centro y se dirigirán a los presentes hacia la entrada principal a través del pasillo que une la zona de entrada con el anexo.

Para la evacuación de las oficinas y los vestuarios, se dará orden verbalmente dirigiendo al personal hacia las canchas exteriores.



Para la PLANTA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA (Planta Nivel 1, 2 y 3): Cafetería, grada de la pista central, sala de estiramientos, instalaciones de los club de futbol y grada del polideportivo anexo.

La evacuación de la zona de cafetería se ordenará verbalmente, utilizando para ello la salida al exterior de que dispone la cafetería. Se le indicara al personal del servicio de cafetería que desconecte los aparatos (cocina, horno, etc.) antes de abandonar la cafetería.

El personal del centro recorrerá las plantas de la grada central, los aseos y la sala de estiramiento.

La evacuación de la grada del polideportivo anexo, se realizara por la salida de emergencia ubicada en el pasillo superior de la grada. Las personas que salgan por ahí, se dirigirán hacia las canchas exteriores de la entrada principal, saliendo por el portal ubicado en el lateral de entrada al campo de futbol.

La evacuación de las instalaciones cedidas a los club de futbol, la ordenara el personal del centro y se hará por la salida de emergencia ubicada en ese lugar. Se dirigirán al punto de reunión ubicado en las canchas centrales de la entrada principal a través de la puerta de acceso lateral a los campos de futbol.

CAPÍTULO 6. Plan de actuación ante emergencia

6.1 Identificación y clasificación de las emergencias

Por el tipo de riesgo de las actividades previstas en el edificio las situaciones de emergencia que se contemplan son:

- De incendio
- Accidente
- Amenaza de bomba
- Inundación
- Evacuación de las instalaciones por causas externas

Por su alcance en las zonas afectadas, en particular los de incendios, se consideran:

- Locales o sectoriales: Afectan a un local o planta.
- Generales: Afectan a todo el edificio

Por la gravedad de sus posibles consecuencias las emergencias se clasificarán en:

- Conato de emergencia: Emergencia que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local, dependencia o sector.
- Emergencia general: Emergencia que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

No se hace una diferencia entre festivo o vacacional, por cuanto se considera que por el tipo de actividades del edificio en periodos vacacionales quedarán perfectamente determinadas e implantadas las suplencias en los equipos y personal de emergencia.

Se identifican los principales factores de riesgo que previsiblemente pueden constituir una situación de emergencia en el PABELLON OS REMEDIOS, clasificados por su gravedad.

Se entiende por conato de emergencia el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección local.

Emergencia general: es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del local y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de todas las personas presentes en la instalación deportiva.

Los principales factores de riesgo que pueden generar una situación de emergencia son:

- Incendio: por su gravedad, podrían darse las siguientes situaciones:
 - o Conato de incendio: si se genera un pequeño fuego que el personal de presente controla con los extintores más próximos.
 - o Emergencia general: si se genera un fuego en cualquier estancia que no se controla en la primera intervención y es necesario evacuar a los usuarios y al personal.

- Accidente. Se pueden producir accidentes durante la práctica deportiva, pero también existe la posibilidad que esto le ocurra a un niño usuario del centro deportivo durante las actividades escolares que organiza el colegio público. Los accidentes pueden producirse por muchos motivos (lesiones por parte de otros usuarios, lesiones con el mobiliario o con juegos), puede desencadenar :
 - o Conato de emergencia: si se puede controlar interviniendo con el botiquín disponible.
 - o Emergencia parcial: si es necesario solicitar la intervención de asistencia médica externa o trasladar al accidentado a un centro de salud.

- Amenaza de bomba o atentado terrorista que puedan dirigirse al pabellón municipal en cuyo caso se generaría una situación de máxima gravedad desde el punto de vista de la emergencia que llevaría a:
 - o Emergencia general, solicitar la intervención de medios externos y evacuación de los ocupantes hacia zonas seguras.

- Inundación por roturas de la instalación de agua, pérdidas de los grifos o manipulación accidental del suministro de agua, que provoque vertidos en las estancias del pabellón. Tampoco puede descartarse la inundación por agua procedente del exterior del recinto, en cuanto a la gravedad puede considerarse:
 - o Conato de emergencia si la inundación se controla fácilmente secando el agua vertida con útiles de limpieza.
 - o Emergencia parcial si es necesario evacuar a los usuarios del pabellón deportivo para proceder al control de la inundación.
 - o Emergencia general si la inundación afecta a todo el recinto o a parte de él y es necesario evacuar a todos los usuarios hacia el exterior.

- Evacuación de las instalaciones por causas externas. Al recibir comunicación por parte de Protección Civil, Policía local o cualquier otra entidad de los Servicios Públicos de Emergencia de una emergencia exterior por disfunción tecnológica, se determinará emergencia parcial en caso de estar en la zona de alerta y emergencia general si se encuentra dentro del radio de afectación de la misma

6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

El plan de emergencia define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que se puedan presentar y debe responder de forma clara y concisa a las preguntas:

¿Qué hacer?

¿Quién lo va a hacer?

¿Cuándo, cómo y dónde se hará?

6.2.1 Plan de actuación ante emergencias por incendio

CONATO DE INCENICIO.

1. **EMERGENCIA:** El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.
2. **DETECCIÓN:** La emergencia se detectará por una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia. En este caso la persona dará inmediatamente aviso verbal al personal del centro. La detección también se puede producir en la central de alarmas ubicada en la piscina de 50 metros.
3. **AVISO AL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE) Y AL EQUIPO DE INTERVENCION.** El conserje, monitor o el socorrista, se comunicará inmediatamente con el DPAE. El resto del personal presente en la instalación deportiva serán avisados verbalmente.
4. **ACTUACION DEL DPAE Y DEL EQUIPO DE INTERVENCION:** El conserje, monitor o el socorrista, valora la situación e informa de ello al DPAE.
5. **CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA:** Se confirmará o no la presencia de un incendio.
6. **FALSA ALARMA:** En el caso de que no se confirme la emergencia se dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma y rearmando los equipos de protección contra incendios, cuando proceda. Se estudiará, por parte del DPAE las posibles causas que han producido la falsa alarma y se propondrán las medidas pertinentes para que no vuelva a ocurrir.

EMERGENCIA PARCIAL.

7. EMERGENCIA REAL: Si la emergencia se confirma, el DPAE y/o el Equipo de Intervención valorará si puede controlar la situación con medios propios. Si hay personas próximas a la zona se determinará la evacuación parcial y orientará a todo el personal afectado a realizar la evacuación del establecimiento, indicando donde está el Punto de Reunión. Si se han producido heridos, decidirá la actuación inmediata al respecto (teniendo en cuenta que siempre primará la seguridad de las personas) y avisará, en su caso, a los servicios médicos externos utilizando el servicio 112.
8. EXTINCION POR EL EQUIPO DE INTERVENCION: Si se consigue la extinción, se dará por finalizada la emergencia procediendo según lo indicado en el punto 9. Si por el contrario, no resulta posible conseguir la extinción, se procederá según lo contemplado en el apartado 10 y siguientes.
9. FIN DE LA EMERGENCIA: Si la extinción fuera posible, se dará fin a la situación de emergencia, el DPAE hará un análisis de las causas del incendio, e informará a la dirección del centro para que se efectúen las acciones preventivas y correctivas necesarias. Se rearmarán los equipos de protección contra incendios, cuando proceda.

EMERGENCIA GENERAL.

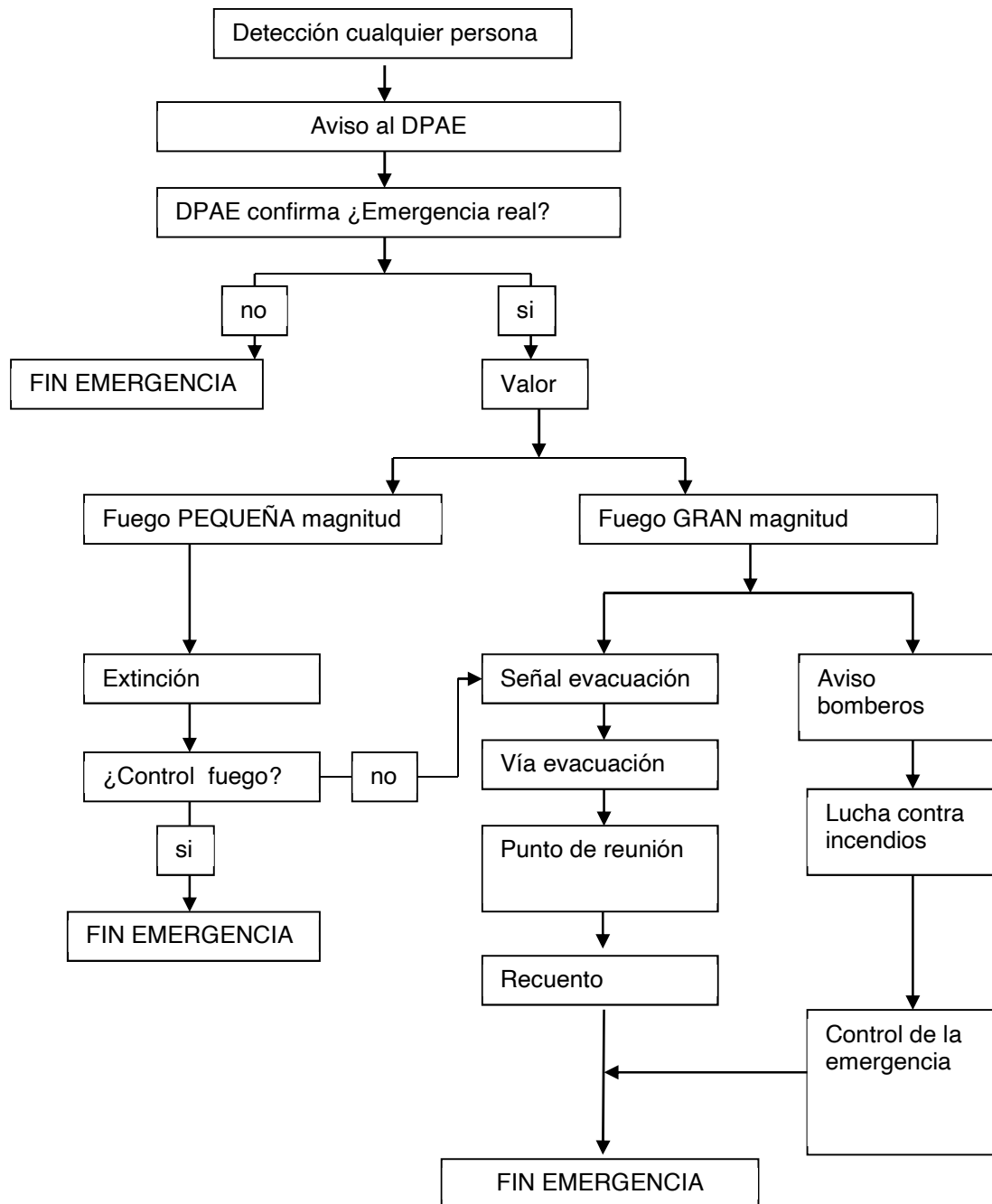
10. EVACUACION GENERAL: Si no resulta posible conseguir la extinción se procederá a la evacuación total del establecimiento. Para ello el DPAE determinará la evacuación general. El equipo de alarma y evacuación llevará los usuarios al punto de reunión exterior previsto, el conserje o el socorrista realizará un barrido por las distintas dependencias, ordenando y orientando a todo el personal para realizar la evacuación del establecimiento, indicando. El conserje o socorrista en el punto de reunión confirma la evacuación de todas las personas.
11. AVISO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EXTINCION: En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el Equipo de Intervención, se procederá a solicitar ayuda a los Servicios Públicos de Extinción llamando número de teléfono 112. A la llegada de los Servicios Públicos de Extinción, el DPAE y el Equipo de Intervención se pondrán a las órdenes de los mismos, facilitando la ayuda que sea necesaria para su intervención.



12. RECEPCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EXTINCION: El DPAE recibirán a los Servicios Públicos de Extinción informándoles de la situación.
13. TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA: Los Servicios Públicos de Extinción se trasladarán al punto de la emergencia, y asumirán la dirección de la emergencia.
14. FIN DE LA EMERGENCIA: Una vez extinguido el incendio se dará fin a la emergencia procediéndose según lo indicado en el punto 9.



ESQUEMA OPERACIONAL EMERGENCIA POR INCENDIO



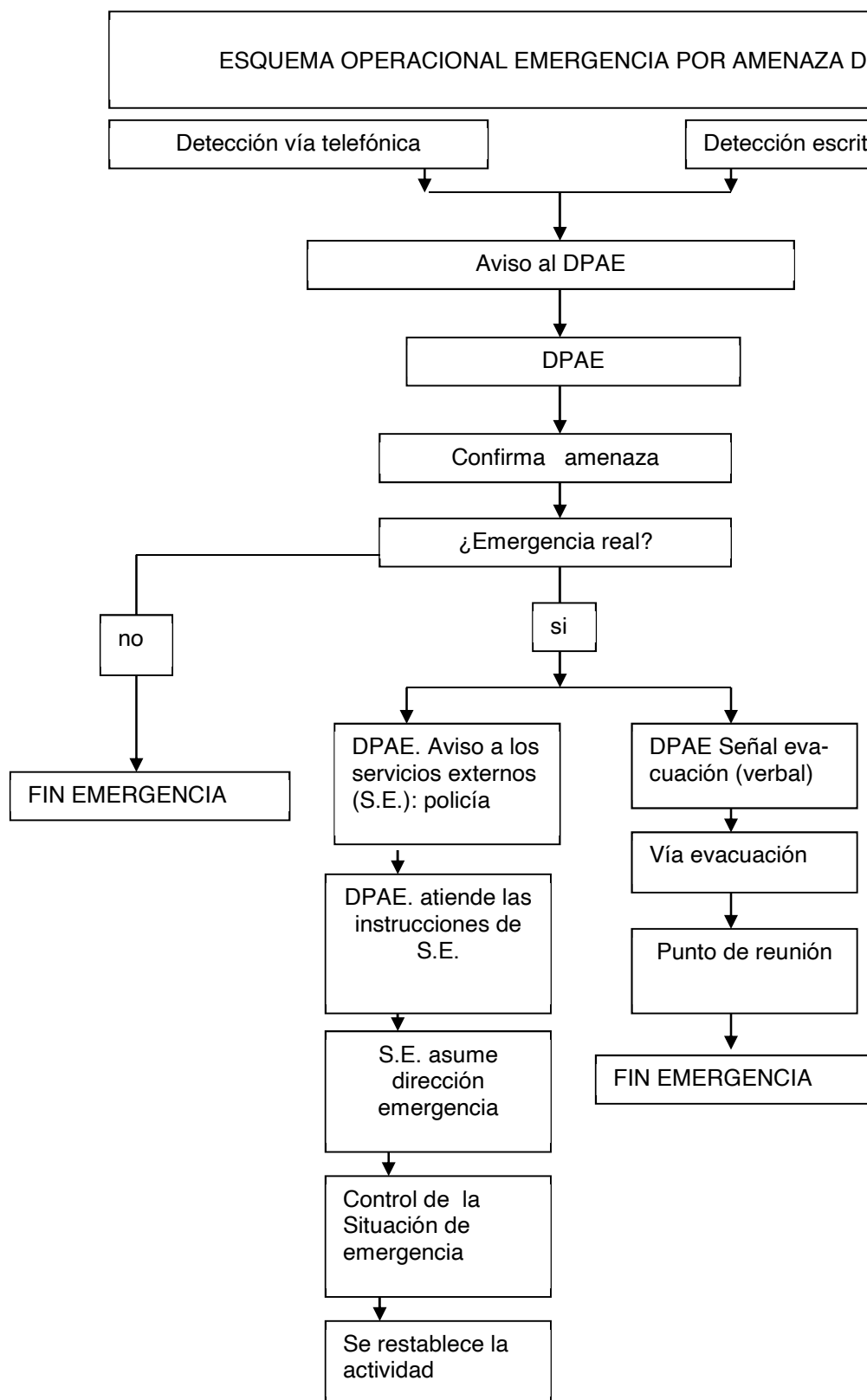
6.2.3 Plan de actuación ante emergencias por amenaza de bomba

La secuencia de pasos a seguir es la siguiente:

1. **AMENAZA:** La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios (detección de un paquete sospechoso, verbalmente, etc.).
2. **RECOGIDA DE DATOS:** Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles. Si es posible utilizará el formulario adjunto como guía para la mencionada recogida de datos.
3. **AVISO AL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE):** Se procederá a avisar e informar al DPAE a través de los canales de comunicación habituales (vía teléfono o verbalmente).
4. **EL DPAE CONFIRMA LA AMENAZA:** Una vez informado el DPAE procederá a valorar la veracidad de la amenaza. En caso de no estar presente se dará como verídica la amenaza de bomba y se procederá como se indica a partir del punto 6.
5. **FIN EMERGENCIA:** Si el DPAE tiene la seguridad que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.
6. **AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (POLICÍA):** Si el DPAE estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que se sepa con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) procederá personalmente o a través de una persona asignada por él a avisar a los Servicios Externos.
7. **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS:** El DPAE, o una persona asignada por él, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando éstos el mando de la emergencia, y poniéndose el personal de la instalación deportiva a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.
8. **FIN EMERGENCIA:** Una vez controlada la situación los Servicios Externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por parte del DPAE y entregándose una copia a la dirección del centro.



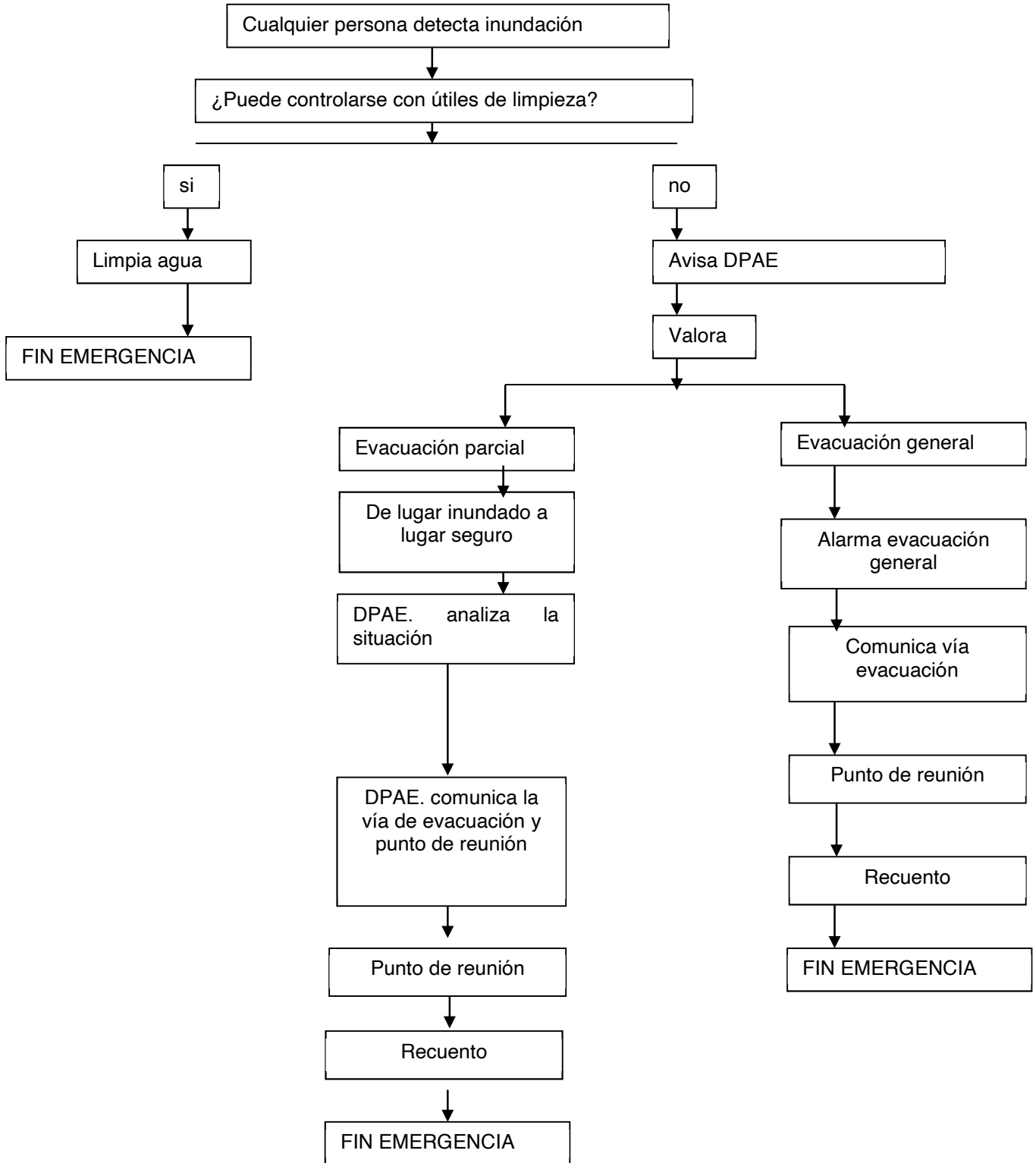
9. EVACUACIÓN: Si el DPAE lo determinase oportuno o si al comunicar con los Servicios de Emergencias éstos lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, avisando mediante los sistemas de comunicación establecidos.
10. PERSONAL SE TRASLADA AL PUNTO DE REUNION: El personal se desplazará al punto de reunión.



6.2.4 Plan de actuación ante emergencias por inundación

1. **EMERGENCIA:** El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de inundación
2. **DETECCIÓN:** La emergencia se detectará mediante una persona que sea testigo de la situación, en este caso la persona valora si el problema se puede solucionar con los útiles de limpieza disponibles.
3. **CONTROL DE LA SITUACIÓN:** Control de la fuga o vertido mediante cierre de grifo o llave de paso de agua y retirada del agua usando útiles de limpieza.
4. **AVISO AL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE):** Si la inundación no se controla de inmediato, aviso al DPAE.
5. **DESPLAZAMIENTO DEL DPAE:** El DPAE se trasladará (si fuese necesario) al lugar donde se encuentra la posible situación de emergencia para valorar la situación.
6. **CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA:** El DPAE valora la situación y declara la situación de emergencia y la necesidad de evacuación parcial o general.
7. **EVACUACIÓN PARCIAL:** Evacuación del recinto o zonas afectadas y traslado a otra zona segura de la instalación (aquellas en las que no estén el riesgo de ser alcanzadas por la inundación).
8. **EVACUACIÓN GENERAL:** si la inundación afecta a toda la instalación o no hay zonas seguras para el traslado interior de los ocupantes, se comunica la evacuación general hacia el punto de reunión. El DPAE confirma la evacuación general de la instalación deportiva.
9. **CONTROL DE LA INUNDACIÓN:** Si se consigue el control de la situación con los medios disponibles se da por finalizada la emergencia.
10. **SOLICITUD AYUDA EXTERNA:** El DPAE solicita la ayuda de servicios públicos (bomberos).
11. **FIN DE LA EMERGENCIA:** Cuando la inundación se controla, se da por finalizada la situación de emergencia y el regreso a la actividad deportiva.
12. **RECEPCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS:** El DPAE recibirán a los Servicios Públicos informándoles de la situación.

ESQUEMA OPERACIONAL EMERGENCIA POR INUNDACIÓN



6.2.5 Procedimiento de actuación para evacuación de las instalaciones

La evacuación de la instalación deportiva puede desencadenarse por cualquiera de las situaciones de emergencia descritas en este capítulo, por otras emergencias del centro o motivada por situaciones de emergencias ajenas a la actividad del centro (incendios en edificios o instalaciones próximas, catástrofes naturales,..).

La secuencia de actuación será la siguiente:

1. ORDEN DE EVACUACIÓN.

El Director del Plan de Actuación ante Emergencias (DPAE), conserje o socorrista, tomará la decisión de evacuar el edificio para garantizar la seguridad de los ocupantes.

2. TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN.

El DPAE, conserje o socorrista, transmite la orden de evacuación a los miembros de los equipos de alarma y evacuación, estableciendo criterio de prioridades para atender en primer lugar a los ocupantes que les llegue antes la amenaza.

La orden de evacuación se transmite de forma verbal.

3. EVACUACIÓN.

Una vez recibida la orden de evacuación, todo el personal presente en la instalación deportiva colabora en la evacuación.

El DPAE, conserje o socorrista, hace un barrido último de todo el centro para verificar que no se queda nadie en el interior.

4. TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN.

Todo el personal debe colaborar para la evacuación del edificio y traslado de los ocupantes a la zona de seguridad en la primera fase y al punto de reunión exterior.

En función del tipo de emergencia y el desarrollo de la misma el Director del Plan de Actuación ante Emergencia podrá ordenar el traslado a otro punto de reunión.

5. COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMERGENCIA.

En función del tipo de emergencia y el desarrollo de la misma el Director del Plan de Actuación ante Emergencia podrá decidir comunicar la situación a los servicios públicos de emergencia llamando al teléfono 112.



6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación ante Emergencias (DPAE)

Nombre..... HUGO BLANCO PITA
 Cargo..... GERENTE
 Calle..... C/ Pardo Cela, 2
 Localidad..... Ourense
 Provincia..... Ourense
 Código Postal..... 32003
 Teléfono..... 988 370 539
 Teléfono móvil..... 686 704 784
 Correo electrónico..... xerente@deportesourense.com

Sustituto 1 del Director del Plan de Actuación ante Emergencias (DPAE)

Nombre..... CANDIDO GOMEZ VAZQUEZ
 Cargo..... ADMINISTRADOR
 Calle..... C/ Pardo Cela, 2
 Localidad..... Ourense
 Provincia..... Ourense
 Código Postal..... 32003
 Teléfono..... 988 370 539
 Teléfono móvil..... 649 308 234
 Correo electrónico..... administrador@deportesourense.com

Sustituto 2 del Director del Plan de Actuación en Emergencias:

Nombre..... MARTA MIGUEZ TELLE
 Cargo..... COORDINADORA DEPORTIVA
 Calle..... C/ Pardo Cela, 2
 Localidad..... Ourense
 Provincia..... Ourense
 Código Postal..... 32003
 Teléfono..... 988 370 539
 Teléfono móvil..... 680 980 777
 Correo electrónico..... coordinadora@deportesourense.com



4. Directorio de Teléfonos de ayuda exterior

SERVICIOS EN EMERGENCIAS	TELÉFONO
GENERAL EMERGENCIAS	112
POLICIA LOCAL	092
POLICIA NACIONAL	091
BOMBEROS OURENSE	080
URGENCIAS SANITARIAS	061
INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	91 562 04 20
FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES	900 61 00 61
SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES	988 370 539
EMPRESA AGUAS (VIAQUA)	988 250 088
EMPRESA SUMINISTRO ELÉCTRICO (GAS NATURAL)	988 600 000

FICHA 1 : DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION EN EMERGENCIAS (DPAE)-JEFE DE EMERGENCIAS (JE)

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE) O JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.)

DEFINICIÓN:

Es el máximo responsable en la organización del Plan de Emergencia y debe conocer perfectamente las pautas de actuación.

En caso de emergencia asumirá el mando de la misma hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencia.

Las instrucciones y órdenes que emita, deben ser claras y concisas, con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

FUNCIONES:

- Ostentar en las emergencias la máxima responsabilidad y decidir las acciones a tomar, incluida la evacuación si fuera necesario, según la secuencia de acciones prevista en el Plan de Emergencia.

- Velar por mantenimiento de las instalaciones y sistemas de protección existentes en el PABELLON OS REMEDIOS y que los medios humanos integrantes del equipo de emergencia estén debidamente adiestrados.

- Concertar los servicios de ayuda externa y coordinación con la ayuda del personal - A la llegada de los Servicios Públicos de Extinción o Policía les informará de la situación, prestándoles su colaboración y les transmitirá la máxima responsabilidad

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA:

- Al ser avisado de una emergencia en el PABELLON OS REMEDIOS organizará el Equipo de Emergencias en función de la naturaleza de ésta.

- Asumirá el mando y organizará la situación con el personal disponible.

- Al ver la magnitud de la emergencia valorará su gravedad y en función de ésta, ordenará el aviso a la ayuda externa (bomberos, ambulancias, etc.)

- Coordinará sus fuerzas con las de los Equipos de Ayuda Externa que vayan llegando.

- De recibir aviso de una emergencia externa al PABELLON OS REMEDIOS, se mantendrá en alerta e informado de la evolución de la misma, dando las órdenes oportunas.

- Cuando lo considere pertinente dará la orden de EVACUACIÓN, CONFINAMIENTO o de FIN DE LA EMERGENCIA.

ACTUACION EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA:

- Se asegurará que se haya realizado el aviso a MEDIOS EXTERNOS (tel. 112).

- Valorará la fiabilidad de la amenaza. No obstante, **como norma general, deberán tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que se sepa con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento.** Esta actuación se recomienda realizar de forma consensuada con la policía.

- Si la amenaza es generada por la presencia de un paquete sospechoso, indicará que se acordone la zona y dará ordenes de que nadie acceda a la misma.

- En función de la evaluación, decida la evacuación del Centro y dé las órdenes oportunas para que el personal presente en el centro proceda en consecuencia.

ACTUACION DURANTE LA EVACUACION:

Una vez decidida la orden de evacuación y dada la misma.

Recabará toda la información en el Punto de Reunión de los presentes según le vayan indicando tomando nota de las zonas donde se ha realizado un "barrido" de personas. Transmitirá dicha información al oficial de Bomberos y/o POLICIA que se persone en el centro.

Será el responsable de gestionar y controlar el desplazamiento de posibles heridos a los Hospitales o centros sanitarios más cercanos. Tendrá la colaboración del Equipo de Emergencias con funciones de Primeros Auxilios.

**FICHA 2: EQUIPO DE EMERGENCIAS DURANTE EL HORARIO DE APERTURA DE LAS
INSTALACIONES DEL PABELLON OS REMEDIOS**

EQUIPO DE EMERGENCIAS (E.E)

DEFINICIÓN:

Todo el personal del PABELLON OS REMEDIOS en su turno de trabajo, forma parte del Equipo de Emergencias y será el encargado de actuar sobre el foco de la emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos externos, si ésta no fuese controlada.

Bajo la dirección DEL DIRECTOR DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS, organizan la evacuación del centro una vez dada la orden de evacuación. Está constituido por:

FUNCIONES:

- Seguir las órdenes del DPAAE.

Puestos en la emergencia	Cargo
Director del Plan de Autoprotección (DPAU)	Gerente del Servicio Municipal de Deportes D. Hugo Blanco Pita
Director del Plan de Actuación en Emergencia (DPAE)	Gerente del Servicio Municipal de Deportes D. Hugo Blanco Pita Sustituto1: Administrador del Servicio Municipal de Deportes D. Cándido Gómez Vázquez Sustituto2: Coordinadora de Deportes Dña. Marta Miguez Tellez
Equipo de primera intervención/ alarma y evacuación/ Equipo de primeros auxilios	Conserjes, monitores, socorristas y personal de mantenimiento presentes en el pabellón deportivo

Nota: Asumirán las funciones de Director de actuación en caso de emergencias (DPAE), por este orden:

- 1º.- El ENCARGADO de mañana o de tarde.
- 2º.- El OFICIAL de mayor antigüedad de mañana o tarde.
- 3º.- El CONSERJE de mayor antigüedad.

- Coordinar la evacuación en su zona en base a la información que vaya recibiendo.
- Mantendrá expeditas las salidas y vías de evacuación establecidas.

ACTUACION GENERALES DURANTE LA EVACUACION:

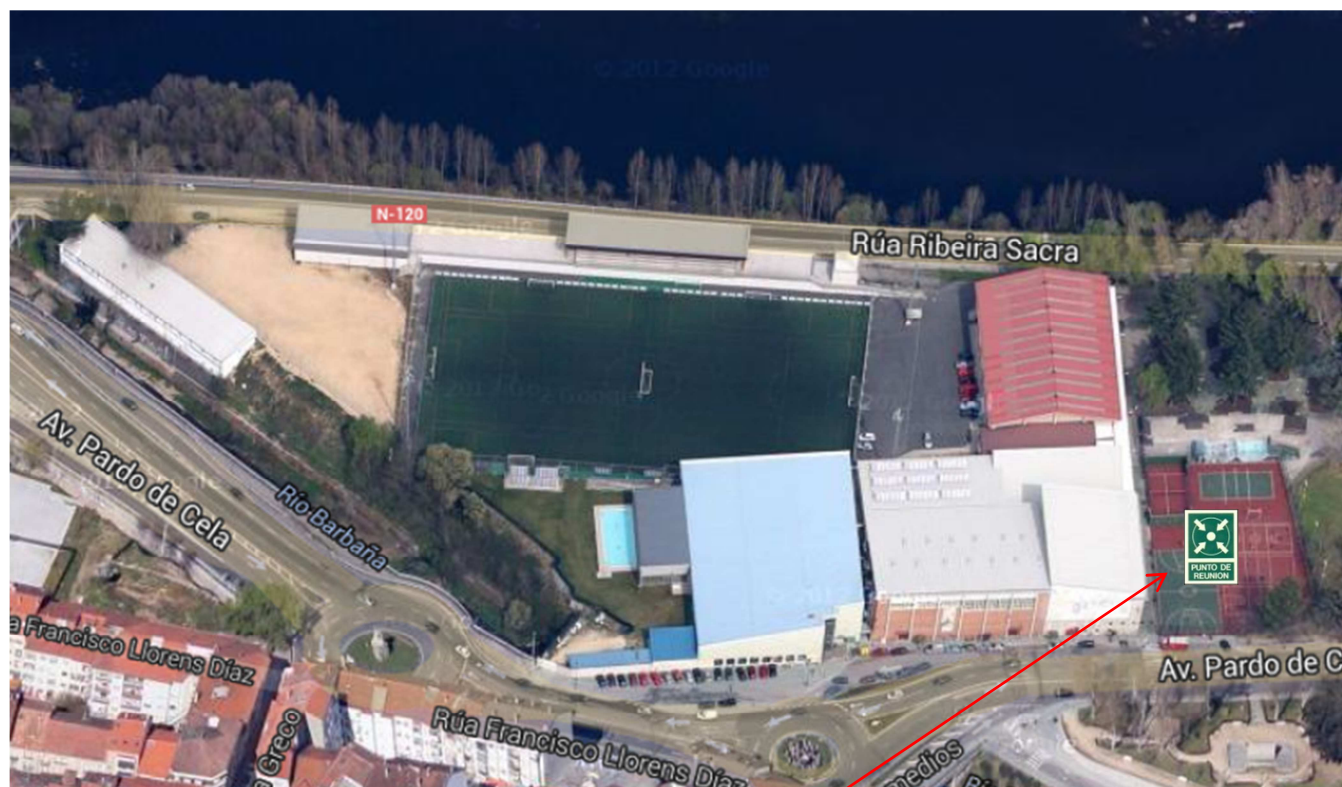
- Guiará a los ocupantes de su zona hacia la salida, indicándoles el punto de concentración exterior, evitando acumulación de personas en la salida.
- Evitará la entrada en el edificio de personal del exterior o regreso a las instalaciones durante la emergencia.
- Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación "rápida" y "ordenada".
- No permitirá el regreso a los locales evacuados a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto u a otra persona.

ACTUACION DURANTE EL CONFINAMIENTO:

Si se ordena el confinamiento: Manténgase en el interior del edificio hasta nueva aviso y transmita ésta orden entre los presentes

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA:

- Si es testigo de un incendio, un herido o cualquier situación de emergencia informe al DPAE. Recuerde indicar su posición.
- Si la situación no entraña peligro para usted, se encuentra capacitado para ello y dispone de los medios adecuados intente controlar la situación, usando extintores, cerrando puertas y ventanas, ...
- Si recibe un aviso de bomba por teléfono: No interrumpa al que llama y apunte el mensaje con el máximo detalle. Si es posible, pregúntele sus intenciones, hora de la explosión, lugar, etc. y que es lo que debe hacer a continuación. Tras la llamada, alerte al DPAE
- Al ser avisado de un incendio, se dirigirá al punto de la emergencia y colaborará en el control de la misma
- Siga las indicaciones relativas a cierre de suministros u otras indicaciones dadas por el DPAE.
- Ante un corte de suministro de agua o luz: Seguir las instrucciones dadas por la empresa suministradora.



Punto de Encuentro